

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA.

(Conclusion.) (1)

TERCERA SECCION.

Relacion nominal de los propietarios de edificios enclavados dentro la zona del ensanche que como tales constituyen la indicada Seccion formada por el Ayuntamiento a los efectos prescritos por el art. 13 de la vigente ley de arbitrios municipales.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the third section.

CUARTA SECCION.

Comprende los Comerciantes, Navieros, Almacenistas de aguardiente, de hierro, de papel, de semillas, de curtidos, Espendedoros en trigo, tratantes en ganado, en guano, en pesca salada, fábricas de artefactos, Casas de préstamos y Mercaderes de drogas, que como tales constituyen esta Seccion, formada por el Ayuntamiento a los efectos del art. 13 de la vigente ley de arbitrios municipales.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the fourth section.

(1) Véase el Boletín anterior.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the fifth section.

QUINTA SECCION.

Comprende los Fondistas, Cafeteros, Mercaderes de café, Restaurantes, Casas de pupilos, Bodegones, Aguardenterias, Mesoneros, Mesas de billar, Horneros, Puestos de tocino, de pan y Pasteleros, que como tales constituyen esta Seccion, formada por el Ayuntamiento a los efectos del art. 13 de la vigente ley de arbitrios municipales.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the fifth section.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the sixth section.

SEXTA SECCION.

Comprende los Ebanistas, Cuberos y toneleros, Carpinteros, Constructores de carros, Tallistas, Silleros, Relojeros, Plateros, Fotógrafos, Sombrereros, Sastres, Torneros, Almacenistas de marcos dorados, Tiendas de Gorras, Cordoneros, Tintoreros, Albardoneros, Impresores, Libreros, Encuadernadores, Litógrafos, Editores de periódicos y Lampistas, que como tales constituyen esta Seccion, formada por el Ayuntamiento a los efectos del art. 13 de la vigente ley de arbitrios municipales.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the sixth section.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the seventh section.

SÉPTIMA SECCION.

Comprende los Peluqueros y Barberos, Pintores, Herreros y Cerrajeros, Fundidores de Hierro, Zapateros, Alparateros, Hojalateros, Caldereros, Colchoneros, Marmolistas, Guarnicioneros, Estereros, Canteros, Vaciadores de navajas, Cesteros, Cordeleros, Latoneros, y tiendas de hules y encerados, que como tales constituyen esta Seccion, formada por el Ayuntamiento a los efectos del art. 13 de la vigente ley de arbitrios municipales.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the seventh section.

Table with 2 columns: N.º and NOMBRES. Lists names of property owners for the eighth section.

- 111 Pablo Cucurull.
- 112 Antonio Veciana.
- 113 Ignacio Climent.
- 114 Antonio Espinosa.
- 115 Martín Ferrer.
- 116 Antonio Alegret.
- 117 José Cantó.
- 118 Pablo Bru.
- 119 Gerónimo Triñol.
- 120 Francisco Bordas.
- 121 Antonio Casellas.
- 122 Miguel Salas.
- 123 Antonio Mestres.
- 124 José Salvany Pellicer.
- 125 Francisco Foguet.
- 126 Pablo Boronat.
- 127 Magin Salvany.
- 128 Canuto Brotons.

- 25 Antonio Aguado.
- 26 Francisco Salvany.
- 27 Eduardo Guasch.
- 28 Francisco Colom.
- 29 Domingo Fages.
- 30 Ramon Vidal.
- 31 José Antonio Soler.
- 32 Raimundo Alfonso.
- 33 Antonio Mir.
- 34 José Granada.
- 35 José Macip.
- 36 José Molins.
- 37 José María Pelegrí.
- 38 Antonio Malet.
- 39 Tomás Cuchi.
- 40 Salvador Tormes.
- 41 Joaquín Martí.
- 42 Rafael Fontova.
- 43 Francisco Gisbert Sasplugas.
- 44 Francisca Fons.
- 45 Jacinta Balart.
- 46 Antonio Salvat.
- 47 Dolores Sallarés.
- 48 Jaime García.
- 49 José Pi Rull.
- 50 Francisco Barba.
- 51 Juan Prats Estela.
- 52 Rafael García.
- 53 Ramon Martí Huguet.
- 54 Cándido Planas.
- 55 Eloy Jordá.
- 56 Antonio Rosell Gasull.
- 57 Magin Morera.
- 58 Pablo Castellá.
- 59 Francisco Icart.
- 60 Agustín Bonet.
- 61 Tomás Punsoda.
- 62 José Tomás.
- 63 Anfré y Mercader.
- 64 Márcos Fenech.
- 65 José María Ricomá.
- 66 Carlos Montañés.
- 67 Miguel Artal.

Carros de Transporte, Tartanas, Porteadores y Casas de baños, que como tales constituyen esta Sección, formada por el Ayuntamiento, a los efectos del art. 13 de la vigente ley de arbitrios municipales.

- | N. | NOMBRES. |
|----|------------------------|
| 1 | José Salvany Pellicer. |
| 2 | Juan Barnils. |
| 3 | Juan Almenara. |
| 4 | Juan Caballero. |
| 5 | Beltran Fourcade. |
| 6 | Blas Veli. |
| 7 | José Icart. |
| 8 | Ramon Civit. |
| 9 | Francisco Hernandez. |
| 10 | Juan Antonio Aymat. |
| 11 | Francisco Maimó. |
| 12 | Antonio Lladós. |
| 13 | José Borrás Antolí. |
| 14 | Estéban Olivé. |
| 15 | Fulgencio Castelló. |
| 16 | Felix Ras. |
| 17 | Ramon Basora. |
| 18 | Ignacio Casanovas. |
| 19 | Juan Carbó. |
| 20 | José Garbí. |
| 21 | Francisco Viñals. |
| 22 | Francisco Soler Roura. |
| 23 | Ramou Guinovart. |
| 24 | José Palacin. |
| 25 | Santiago Carriazo. |
| 26 | Jaime Cantijoch. |
| 27 | Cayetano Fustér. |
| 28 | Andrés Borrás. |
| 29 | Pablo Ribas. |
| 30 | Salvador Poblet. |
| 31 | Miguel Gasset. |
| 32 | Eurique Gayá. |
| 33 | Daniel Puig. |
| 34 | Isidro Anglés. |
| 35 | Pedro Soler. |
| 36 | José Vidal Juncosa. |
| 37 | Francisco Climent. |
| 38 | Teresa Anguela. |
| 39 | Eduardo Rull. |
| 40 | Juan Soler. |
| 41 | Juan Caballé. |
| 42 | Pedro Sagalá. |
| 43 | Francisco Vallvé. |
| 44 | Daniel Virgili. |
| 45 | Francisco Solé Dols. |
| 46 | José Fortuny. |
| 47 | Ignacio Gatell. |
| 48 | Salvador Mateu. |
| 49 | Joaquín Nolla. |
| 50 | José Saltó. |
| 51 | Agustín Ventósá. |

- 52 Gerónimo Amat.
- 53 Juan Padró.
- 54 Cayetano Janini.
- 55 Magin Aymat.
- 56 Jaime Bru.
- 57 Gabriel Carnicer.
- 58 Vicente Martí.
- 59 Ramon González.
- 60 José Delsar.
- 61 Matias Pinar.
- 62 Antonio Tuset.
- 63 Josefa Sardá.
- 64 Raimunda Escudé.
- 65 Hipólita Moragas.
- 66 Coloma Vidal.
- 67 Esperanza Juval.
- 68 Ramon Guasch.
- 69 Mariano Gubern.
- 70 Teresa Serra.
- 71 Vicente Casals.
- 72 Juan Alsina.
- 73 María Padró.
- 74 Tecla Lombart.
- 75 Antonia Nietó.
- 76 Antonia Pallarés.
- 77 Dorotea Duch.
- 78 Gerónimo Escudé.
- 79 Juan Duch.
- 80 Josefa Soler.
- 81 Josefa Arbós.
- 82 Pablo Serra.
- 83 Antonia Padró.
- 84 José Morera.
- 85 Pablo Montguí.
- 86 Juan Gaspa.
- 87 Lorenzo Ventura.
- 88 Juan Vidal.
- 89 Mariano March.
- 90 Benito Juval.
- 91 Martín Mas Codina.
- 92 José Guasch Aliambau.
- 93 Juan Pijuan Ricomá.
- 94 Juan Socias Carbó.
- 95 Pablo Salas Comdor.
- 96 Jaime Tuset.
- 97 José Gay.
- 98 Rafael Montané.
- 99 Antonio Danús.
- 100 Francisco Casanovas.
- 101 Pablo Roig.
- 102 Josefa Nogués.
- 103 Teresa Sabaté.
- 104 Teresa Fernandez.
- 105 Tecla Vila.
- 106 Francisco Fortuny.
- 107 Rosa Ventura.
- 108 Mariana Figuerola.
- 109 Raimunda Escudé.
- 110 Eulalia Roca.
- 111 Jacinta Marot Vidal.

- 112 Tecla Genovés.
- 113 José Lorán.
- 114 Francisco Palau.
- 115 Andrés Gisbert.
- 116 José Ferrer.
- 117 Juan Juli.
- 118 Ramon Escolá.
- 119 Francisco Rovira.
- 120 Fermín Fernández.
- 121 Antonio Uson.
- 122 Rosa Aliaga.
- 123 Antonio Merola.
- 124 Antonio Guinovart.
- 125 Ramon Lloveras.
- 126 José Antonio Montguí.
- 127 Ramon Fernandez.
- 128 José Boronat Bordas.
- 129 Ramon Alasá.
- 130 José Rubira.
- 131 Francisco Corbella.
- 132 Domingo Rion.
- 133 Isidro Boronat.
- 134 José Tost.
- 135 Juan Torres Palau.
- 136 Ramon Borrás.
- 137 José Vilá.
- 138 Pablo Dalmau.
- 139 Isidro Arbonés.
- 140 Ana Ferratér de Bonillo.
- 141 Pedro Pujades.
- 142 Francisco Fort.
- 143 Pedro Gatells.
- 144 Antonio Morell.
- 145 Francisco Sardá.
- 146 Ramon Cañellas.
- 147 Margarita Surroca.

OCTAVA SECCION.

Comprende los Abogados, Notarios, Procuradores, Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos, Comadronas, Alébitares, Herbolarios, Arquitectos, Agrimensores, Aparejadores, Agentes de Aduana, Agentes Comisionistas, Agentes de negocios, Consignatarios de buques, y Espondedores de preces de Roma que como tales constituyen esta Sección, formada por el Ayuntamiento, a los efectos del art. 13 de la vigente ley municipal.

- | N.º | NOMBRES. |
|-----|------------------------------|
| 1 | José Martí de Eixalá. |
| 2 | Miguel Cabré. |
| 3 | José Virgili Boqué. |
| 4 | Plácido Oliva Baradat. |
| 5 | Santiago Smith Castellarnau. |
| 6 | Francisco Morera. |
| 7 | José Iglesias Albanés. |
| 8 | Buenaventura Puñet. |
| 9 | Tomás Larráz. |
| 10 | Mannel Blasco Matres. |
| 11 | José Monravá. |
| 12 | Ignacio Ferrer. |
| 13 | Tomás María Fábregas. |
| 14 | José Antonio Albiñana. |
| 15 | Juan Balsells. |
| 16 | Manuel Grau. |
| 17 | José Folch. |
| 18 | Pablo A. Miracle. |
| 19 | Antonio María de Gabaldá. |
| 20 | Angel Depares. |
| 21 | Daniel Planas. |
| 22 | Andrés Henriquez. |
| 23 | Antonio Piñol. |
| 24 | Joaquín Canals. |

NOVENA SECCION.

Comprende los Mercaderes de tejidos, Mercaderes de seda y cintas, Prenderos de ropa, Tratantes en trapos, Constructores de velas de buque, tiendas de papel para fumar, Confiteros y cereros, Tiendas de abaceria, Tiendas de alambre y ferrateria, Tiendas de quincalla, Tiendas de juguetes, Tiendas de porcelana, Tiendas de loza entrejina, Cacharrerias, Carniceros, Abastecedores de Carnes, Tiendas de bacalao, Puestos de fruta, Carboneros, Alquiladores de muebles,

Cambrils, Puigpelat, Nülles, Barcelona, Garidells, Vespella, Plá de Cabra, Espuga de Francolí, la Nou, Vilaseca y Poble de Montornés, lo hagan público por los medios de costumbre, á fin de que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este distrito municipal.
Catllar 16 de Julio de 1870.—El Alcalde, Nicasio Pascual.

Núm. 1884.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.
Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el corriente año económico de 1870 á 1871, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 28 del actual, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.
Ruego á los Sres. Alcaldes de Vallfogona, Forés, Conesa, Segura, Pira, Solivella y Ollés, se sirvan hacerlo público por los medios de costumbre.
Pasanant 17 de Julio de 1870.—El Alcalde, Francisco Roser.

Núm. 1885.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas.
Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al presente año económico de 1870 á 1871, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes contenidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.
Ruego á los Sres. Alcaldes de Riudecañas, Riudecols, Irlas, Argentera, Pradell y Montroig, se sirvan darle la debida publicidad.
Dosaiguas 17 de Julio de 1870.—El Alcalde, José Ciurana.

Núm. 1886.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradip.
Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia formado para el presente año de 1870 á 1871, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de doce dias contados desde la insercion de este anuncio.

Distribucion de asociados practicada por el Ayuntamiento á los efectos prescritos por el art. 14 de la vigente ley de arbitrios municipales.

Secciones.	Número de asociados que corresponden á cada Sección.
1.ª	20
2.ª	23
3.ª	2
4.ª	2
5.ª	3
6.ª	4
7.ª	4
8.ª	2
9.ª	6

Total de asociados. 66

Tarragona 14 de Julio de 1870.
—El Alcalde Presidente, Pedro P. Rovira.—P. A. de S. E.—El Secretario, Ramon María de Nin.

Núm. 1881.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el presente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que tienen señaladas y reclamar en caso de creerse perjudicados.
Suplico á los Sres. Alcaldes de Alcovér, Valls, Masó, Rourell, Vilallonga, Vallmoll y Garidells, lo hagan público entre sus vecinos terratenientes de este.
Milá 15 de Julio de 1870.—El Alcalde, Francisco Garriga.

Núm. 1882.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Bisbal del Panadés

El repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año de 1870 á 1871, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.
Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Montmell, Rodona, San Jaime dels Domenys, Llorens, Albiñana, Bellvey, Calafell, Vendrell, Bañeras y Masllorens, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de este pueblo.
Bisbal del Panadés 16 de Julio de 1870.—El Alcalde, José Esteva.

Núm. 1883.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el corriente año económico de 1870 á 1871, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se atenderán cuantas reclamaciones se hagan y se crean justas.
Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tarragona, Pallaresos, Renau, Secuita, Riera, Altafulla, Tamarit,

cio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que intenten producir los contribuyentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Collejou, Hospitalet, Vandellós y Montroig, hagan público este anuncio en sus respectivas jurisdicciones para conocimiento de los terratenientes de esta localidad.

Pratdip 17 de Julio de 1870.—El Regente de la Alcaldía, Luis Vidal.

Núm. 1848.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que presenten los interesados, y pasado no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Bráfim, Vilarrodona, Alió, Puigpelat, Nülles, Tarragona, Renau, Riera, Bonastre, Catllar, Salomó, Pobla de Mafumet, Pobla de Montornés, Vallmoll, Valls y Altafulla, lo hagan saber á sus vecinos terratenientes de esta villa.

Vilabella 18 de Julio de 1870.—P. O. del Alcalde.—Juan Rull, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1849.

Don Francisco Galicia, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por el presente y único edicto se cita y emplaza á José Llagostera y Cartañá, albañil, vecino últimamente de esta villa, y cuyo actual para-

dero se ignora, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezca á contestar la demanda de juicio ordinario que con escrito de once del actual y bajo la actuacion de D. José Dasca ha entablado contra el mismo Don Francisco Sarri, sobre pago de cantidades, de lo que con proveido de trece de este mes se le concede traslado por nueve dias improrogables, y transcurridos sin verificarlo pasará el juicio adelante segun fuere de derecho y justicia, y en su ausencia se le harán las notificaciones en los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valls á los diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta. Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., y por ausencia del actuario Dasca.—Miguel Garriga, Escribano.

Núm. 1850.

Don Eduardo Miranda y Luna, Capitan de fragata de la Armada Nacional y del Puerto de esta capital, Comandante militar de Marina de la provincia.

Por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á José Rodriguez y Cejudo, natural y vecino del distrito Naval de Cartaya, provincia de Huelva, contra quien en el Juzgado de mi presidencia se sigue causa criminal de oficio, por atribuírsele el delito de desercion de buque mercante en este puerto, para que se presente en la cárcel pública de esta capital, en el término de nueve dias, á responder indagatoria y á los cargos que en dicha causa le resulten; y de no verificarlo, se le sustanciará la causa en su rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Tarragona á diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta.

—Eduardo Miranda.—Por su mandado, Ignacio de Vilamala.

Núm. 1851.

Don Antonio Chiesanova, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Grau y Francolí, para que dentro el término de nueve dias comparezca en la audiencia del Juzgado, calle de Baños Nuevos, número ocho, piso segundo, para la práctica de cierta diligencia de justicia en méritos de causa criminal que contra el mismo y otro se instruye sobre lesiones, en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Barcelona á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta.—Antonio Chiesanova.—Por mandado de S. S., José Hnberti, Escribano.

TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Estaciones.—Madrid.—Fechas.—22 Julio.—Horas.—6 t.—Recibido en Tarragona 22 Julio.—Horas 6—42 t.—Números de origen y orden 593.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

El barómetro alto en Francia é Inglaterra, en la media en Italia y España cielo despejado, viento débil, mar tranquila, en Gibraltar viento muy fuerte del E.—56 Lisboa.—58 Coruña.—60 Trieste.—61 Ancona, Palermo, San Fernando, Tarifa.—62 Marsella, Bilbao, Barcelona.—64 Madrid, Lyon, Alicante.—65 Paris.—67 Brest, Valencia.—68 Cette.

Comunicado á las 6 h. 47 m. s del 22 de Julio de 1870.—El Jefe de estacion.—P. Arbona.

SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.

TELEGRAFOS.

Desde esta fecha se admiten telégramas para los Estados que se expresan

á continuacion, por la vía de Lisboa con arreglo á la siguiente tarifa:

ESTADOS.	Telegramas de 20 palabras.	Via de Lisboa.	Pesetas.
Alemania del Norte...	17'50		
Baden.....	18'50		
Baviera.....	18'50		
Bélgica.....	15'00		
Dinamarca.....	19'00		
Luxemburgo.....	16'00		
Noruega.....	20'50		
Países-Bajos.....	16'00		
Suecia.....	22'00		
Wurtemberg.....	18'50		

Con aumento de la mitad por cada diez palabras mas.

Los telégramas para las estaciones de la Alemania del Norte han de estar escritos precisamente en francés, inglés ó alemán.

Tambien pueden cursarse los despachos para los paises arriba mencionados por las fronteras franco-suiza y franco-italiana á eleccion de los espeditores.

Tarragona 23 de Julio de 1870.—El Subinspector, Julian Alonso Prados.

CORREOS.

Cartas detenidas por falta de franqueo é insuficiente direccion.

N.º	Nombres.	Direccion.
85	María Bolivar.....	Santander.
	Desconocidos.	
179	Basilio del Camino.	
180	Pedro Pairen.	
181	José Soler.	
182	Sebastian Dols.	
183	Cosme Barceló.	
184	José Artal (certificado).	
185	José Dalmas.	

Tarragona 23 de Julio de 1870.—El Subinspector, Julian Alonso Prados.

DIRECCION DE SANIDAD MARÍTIMA DEL PUERTO DE TARRAGONA.

EMBARCACIONES ENTRADAS EL DIA DE LA FECHA.

Clase de buques.	NOMBRES de los buques.	Toneladas.	Cañones.	NOMBRES del Comandante, Capitan ó Patron.	Procedencias.	Dias de navegacion.	Cargamento.	Consignatarios.	Tripulantes.	Pasajeros.
MERCANTES ESPAÑOLAS.										
Laud.	Teresita.	6	"	Antonio Perellada.	Burriana.....	1	Fruta.....	El patron.....	4	
Idem.	Santa Elena.	7	"	Francisco Brull.	Idem.....	1	Idem.....	Idem.....	3	
DE GUERRA ESPAÑOLAS.										
Vapor.	Lepanto.	7	2	Capitan de fragata José Quintes.	Del Crucero.....	"	Conduce 12 individuos de transporte.....		103	
DESPACHADAS.										

Clase de buques.	NOMBRES de los buques.	Toneladas.	Cañones.	NOMBRES del Comandante, Capitan ó Patron.	Destinos.	Cargamentos.	Tripulantes.	Pasajeros.
MERCANTES ESPAÑOLAS.								
Laud.	Escudo de Réus.	49	"	Pedro Vicente Lacomba.	Barcelona.....	Vino.....	6	
Idem.	Monseny.	49	"	Sebastian Turró.	Malgrat.....	Idem.....	5	
Javeque.	San Gabriel.	62	"	Guillermo Alemany.	Alicante.....	En lastre.....	5	1
Laud.	San Jaime.	38	"	Francisco Algueró.	Idem.....	Idem.....	6	5
Idem.	Pepita.	39	"	José Salomó.	Idem.....	Idem.....	5	2
Idem.	Celestina.	21	"	José Antonio Barberá.	Barcelona.....	Acete y efectos.....	4	1
Vapor.	Apóstol.	119	"	Ramon Cerguiras.	Santander.....	Aguardiente y efectos.....	23	1
Corbeta.	Aguedita.	347	"	Gerónimo Casanovas.	Buenos Aires.....	Vino.....	16	5

Tarragona 23 de Julio de 1870.—El Director, Raimundo Alfonso.